PROCESO				
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO **ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ**	CÓDIGO: **GI-FO-09**		Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. **03**	Página **1** de **7**	
		FECHA: **04**	**07**	**2024**

FECHA	17	03	2025	**PROCESO O DEPENDENCIA**	ADMINISTRATIVA
TEMA	ACTA DE INICIO CONTRATO 012-004-2025				

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
PAOLA ANDREA ENRRIQUEZ CAVIEDES	REPRESENTANTE LEGAL
LEIDY YOHANA RODRIGUEZ CALZADA	SUPERVISORA

CONTENIDO:

En la AGENCIA LOGISTICA FF.MM.- REGIONAL PACIFICO, ubicada en la calle 5 No.85-38 Cali, a los 17 días del mes de Marzo de 2025 se reunieron PAOLA ANDREA ENRRIQUEZ CAVIEDES en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL, empresa PREVER SST S.A.S., identificada con el NIT 901154429-5; la Señora LEIDY YOHANA RODRIGUEZ CALZADA en su calidad de supervisora de contrato No. 012-004-2025, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la Regional Pacifico, dejando constancia por medio de la presente acta y se da inicio al Contrato No. 012-004-2025, cuyo objeto es: "SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, EXÁMENES DE INGRESO, RETIRO, POST INCAPACIDAD, EXÁMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS, TEST DE CONDUCCIÓN MOTORA, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO OSTEOMUSCULAR, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO PSICOSOCIAL, VACUNACIÓN EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO"

Durante la reunión se le recordó al oferente las obligaciones inherentes al Contrato No. 012-004-2025

DESARROLLO:

Se informa al contratista que los servicios se prestarán en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico en la ciudad de Cali, en la calle 5 No. 85-38 Barrio Meléndez, en la ciudad de Buenaventura, Tumaco y/o las instalaciones del proveedor en cada unidad de la Regional, acorde instrucciones del supervisor del contrato.

También se informa que el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación será de: OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS ($8.343.223,00) M/CTE, para exámenes médicos incluido IVA. (Los servicios de salud preventivos están excluidos del impuesto a las ventas, según lo establece el artículo 476 del Estatuto tributario).

Dando continuidad de la reunión, se da lectura a las obligaciones del contratista así:

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Generales:

a) Hacer la prestación del servicio con la mayor diligencia e idoneidad, cuidando los bienes y personal de la entidad, prestando un servicio a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
b) El Proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
c) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
d) Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
e) El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de suministro, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
f) El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
g) El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
h) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
i) Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
j) Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
k) Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
l) Presentar las facturas originales una vez se preste el servicio y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 617 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias; Y cargar dicha información en el SECOP II
m) Garantizar la prestación del servicio objeto del presente contrato.
n) Prestar el servicio en los lugares relacionados en el presente contrato. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas
o) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM
p) El Contratista deberá hacer entrega según lo planeado de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
q) Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
r) Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
s) El proveedor debe aportar cada mes certificación bancaria actualizada.
t) El contratista debe asistir de manera mensual y obligatoria a la reunión de

Circularización programada por la entidad.

u) El contratista debe aportar mensualmente el estado de cuenta actualizado.

v) El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Especiales:

a) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

b) Dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

c) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Pacifico.

d) Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.

e) Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.

f) Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.

g) Prestar el servicio con el personal acreditado en el proceso de selección

h) Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Pacífico establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

i) Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.

j) Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.

k) Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades

l) Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante

m) Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.

n) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

o) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.

p) Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
q) Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II, de su competencia.
r) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
s) Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
t) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
u) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
v) Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

Obligaciones especificas:

El oferente debe entregar resultados de los exámenes médicos ocupacionales en un tiempo no mayor a 8 días hábiles posteriores a la toma de los exámenes realizados.

a) **Entrega de información:** La empresa proveedora de servicios para los exámenes médicos ocupacionales periódicos debe hacer entrega de los siguientes documentos:
✓ Informe de condiciones de Salud.
✓ Base de datos de condiciones de salud
✓ Perfil sociodemográfico

b) **Programar fechas:** Una vez el encargado de SST o a quien este designe en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se reúna con el representante designado de la empresa proveedora de servicios, programaran las fechas de realización de los exámenes clínicos, paraclínicos y exámenes médicos según los cargos.
c) **Organizar logística:** El responsable de SST o quien este designe, con el representante de la empresa proveedora de servicios médicos son los encargados de organizar la logística para realizar los exámenes en diferentes sedes de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
d) **Realizar exámenes:** El Proveedor de servicios realiza los laboratorios, pruebas paraclínicas y los exámenes médicos determinados a cada funcionario.
e) **Elaborar, enviar informe con sus resultados:** El Proveedor de servicios médicos debe elaborar los informes y resultados respectivos en el cual se contemple el diagnóstico de condiciones de salud, perfil sociodemográfico, entre otros.
f) **Archivar:** Las historias clínicas se archivan en la carpeta correspondiente por la persona asignada por la EPS, cumpliendo todas las normas de confidencialidad que estos documentos ameritan. El oferente debe entregar una carta de compromiso de confidencialidad y custodia de historia clínica.
g) El oferente persona natural o jurídica deberá allegar con su oferta certificación expedida por parte de la ARL a la que se encuentre afiliada la existencia e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo en

cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas por la resolución 1111/2017, esta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de ejecución y su valoración deberá ser moderadamente aceptable o aceptable.

h) Para el caso de uniones temporales cada integrante deberá contar con dicho requisito.
i) Cumplir el servicio contratado.
j) Utilizar los documentos establecidos o autorizados por la Agencia Logística de Fuerzas Militares para la realización de los exámenes médicos ocupacionales.
k) Realizar y enviar el informe de condición de salud.
l) Garantizar el buen estado de los equipos médicos a utilizar durante la realización de los exámenes.
m) Realizar la respectiva calibración de los equipos a utilizar en la realización de los exámenes médicos.
n) Demostrar la suficiencia técnica y científica de los profesionales o entidades de salud que van a prestar sus servicios.
o) Manejo de confidencialidad de la información
p) Charla sobre condiciones de salud y riesgo cardiovascular.
q) Entregar al supervisor del contrato un cuadro en Excel sin celdas protegidas que contenga el consolidado de los diagnósticos según los códigos CIE 10 por persona evaluada, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

NIVELES				EXAMENES DE INGRESO																						EXAMENES COMPLEMENTARIOS A NECESIDAD					LABORATORIO									VACUNAS			EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES				
	CARGOS			PAQUETE DIRECTIVOS (Examen médico con énfasis cardiovascular perfil lipídico glicemia electrocardiograma optometria)	CERTIFICADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (Examen medico énfasis osteomuscular y neurologico, optometria, perfil lipidico, Glicemia, audiometrias, EKG mayor 40)	PAQUETE ADMINISTATIVO (Examen medico ocupacional con énfasis osteomuscular optometria perfil lipidico	CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS (Examen medico osteomuscular con enfasis en mucosas y piel, frotis de garganta KOH, Coprologico, Glicemia, perfil lipidico, optometria, audiometria)	PAQUETE GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometria Espirometria y perfil lipidico)	PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS (Examen Médico con enfasis osteomuscular audiometria optometria perfil lipidico evaluación test de conducción moto)	PAQUETE PARA CONDUCTORES CAMION TRACTOCAMION Y/O CARRO TANQUE (altura Examen medico con enfasis osteomuscular y neurologico optometria perfil lipidico glicemia espirometria audiometria certificado de aptitud para trabajo en alturas evaluacion test de conduccion moto. Hvda Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad	PAQUETE CADS Paquete certificado para trabajo en alturas incluye Examen medico con enfasis osteomuscular y neurologico optometria perfil lipidico glicemia espirometria audiometria certificado de aptitud para trabajo en alturas paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta KOH coprologico Certificado para manipulacion de alimentos	PAQUETE CALL CENTER (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometria audiometria y perfil lipidico)	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometria audiometria perfil lipidico	OPTOMETRIA	ESPIROMETRIA	AUDIOMETRIA	ELECTROCARDIOGRAMA (Mayores de 40)	CERTIFICADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (Examen medico osteomuscular y neurologico, optometria, perfil lipidico, Glicemia, audiometrias, EKG mayor 40)	TEST DE CONDUCCION MOTORA	PERFIL LIPIDICO	GLICEMIA	CUADRO HEMATICO	SEROLOGIA	KOH	FROTIS DE GARGANTE	COPROLOGICO	PRUEBA COVID-19 ANTIGENO POR HISOPADO	PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE	PRUEBA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS 5 EN 1	SISTEMA DE VACUNACION (TETANOS) A NECESIDAD	SISTEMA DE VACUNACION (FIEBRE AMARILLA) A NECESIDAD	SISTEMA DE VACUNACION (INFLUENZA) A NECESIDAD	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	ENFASIS CARDIOVASCULAR	ENFASIS EN MUCOSAS Y PIEL	ENFASIS NEUROLOGICO	VALORACION INTEGRAL										

r) En cuanto a la obligación de practicar los exámenes médicos ocupacionales, el contratista debe garantizar la realización de los exámenes médicos ocupacionales a todos sus trabajadores antes de iniciar cualquier labor para la Agencia Logística de Fuerzas Militares. Para la práctica de los exámenes médicos ocupacionales se establecen los siguientes parámetros:

a) El costo de los exámenes ocupacionales será asumido por el contratista, subcontratista o proveedor.
b) Los exámenes médicos pre ocupacionales tendrán vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, subcontratista o proveedor, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos, en el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen, lo anterior según lo indica la normatividad vigente aplicable. Cabe aclarar, que para los exámenes médicos de aptitud para trabajo en alturas tendrán vigencia de un (1) año.
c) La Agencia Logística de Fuerzas Militares deberá supervisar el cumplimiento de los requisitos legales relacionados a los exámenes médicos ocupacionales.

CRITERIOS AMBIENTALES:

CLASIFICACIÓN	PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	CRITERIO AMBIENTAL	REQUISITOS DE SELECCIÓN	REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA VERIFICACIÓN
Servicio	Exámenes médico ocupacionales	• El prestador del servicio deberá contar con un Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios o similares (PGIRH) dando cumplimiento a la Resolución 1164 de 2002 • Si el prestador del servicio es pequeño, mediano o grande generador de residuos peligrosos, deberá presentar el registro de generador de residuos peligrosos tramitado ante el IDEAM	• Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios • Registro generador de RESPEL si es pequeño, mediano o gran generador • Último certificado de disposición final de RESPEL	Certificado de disposición final o de los residuos peligrosos y/o especiales generados durante el servicio con gestor autorizado por Autoridad Ambiental competente.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

Los exámenes médicos de ingreso, retiro y post incapacidad, deberán presentarse a las instalaciones del contratista por sus propios medios de acuerdo a programación previa entre el supervisor del contrato y el contratista.

Los Exámenes médicos ocupacionales periódicos se realizaran en la ciudad de Cali, en las instalaciones de la Regional Pacifico, y en las unidades de negocio en los centros de atención que disponga el contratista. El servicio objeto del presente proceso contractual deberá prestarse hasta del 31 de diciembre de 2025.

El contratista debe estar pendiente de la ejecución del contrato, el cual no debe sobrepasar el presupuesto oficial por lo tanto no se deben realizar servicios adicionales ni cobros posteriores.

La Señora PAOLA ANDREA ENRRIQUEZ CAVIEDES será encargado de firmar las Actas de Recibo a Satisfacción.

FIRMA ASISTENTES

Nombre: PAOLA ANDREA ENRRIQUEZ CAVIEDES	**Nombre:** LEIDY YOHANA RODRIGUEZ CALZADA